



ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 40 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 09 DE ENERO 2026.

En Villarrica, transcurrido 09 días del mes de enero 2026, siendo las 08:45 horas, el PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 40 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Sr Néstor Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. APROBAR ACTAS SESIÓN ORD. N°37,38 Y S. EXTRAORD. N° 14.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, señala que en el Acta N°38 hay que corregir el acuerdo 411, en la votación el Concejal Sr. Ronal Seiffert aparece rechazando, cuando en realidad aprobó. El acuerdo está bien tomado solo fue un error de escritura.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(432) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprobar Actas Sesión Ord. N°37,38 Y S. Extraord. N° 14.

II. TOMAR ACUERDO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD ARTÍCULO N° 45, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, informó que las asignaciones son las mismas que en años anteriores y no tienen reajustes. Se precisó que estas corresponden a funciones y responsabilidades, no a personas, por lo que se traspasan si hay cambios de función. La única



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/85KOKQ-855>

diferencia respecto a 2024 es en remuneraciones: el monto pasó de \$100.000 para un funcionario categoría C a \$170.000 para una profesional del departamento. El resto se mantiene igual. También se indicó que este año se detallaron mejor las responsabilidades y que las asignaciones se financian con recursos del propio departamento de salud, sin registrarse otras observaciones.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que esta asignación se paga con recursos propios del DSM.

Concejal Sr. Roberto Lagos, consulto, si estas asignaciones son realmente transitorias — como fue la intención original del legislador— o si en la práctica se han vuelto permanentes, ya que se repiten año a año. Solicitó claridad sobre su carácter: si son permanentes o transitorias, y ¿las cuantías las fija una comisión?

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, dura el año y es por la función, independiente de quien cumple la función, el monto es facultativo del Alcalde.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, manifestó acuerdo con llevar el punto a votación y se valoró que las asignaciones se definan por funciones y no por nombres, en línea con el espíritu del Art. 45 de la Ley 19.378. Se recordó que antes este proceso también pasaba por votación. Concluyó dando paso a la votación tras la presentación de la directora de salud.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(433) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Asignación de Responsabilidad Artículo N° 45, Departamento De Salud Municipal, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

N°	CANT	CARGO	N°HRS	MONTO MENSUAL	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATE- GORIA
1	1	Director(a) Departament o de Salud Villarrica	44	\$900.000.-	Establecimientos de Salud APS	La responsabilidad de supervisión y control del debido funcionamiento de los establecimientos de salud de atención primaria, considerando la realidad demográfica de la comuna, su constante crecimiento, la implementación de nuevas estrategias, la amplia cartera de prestaciones que se entregan, la cantidad de funcionarios que son necesarios para el funcionamiento de estos establecimientos tendientes a dar satisfacción íntegra y oportuna a los beneficiarios del servicio de salud comunal y teniendo en cuenta la responsabilidad que importa el estar a cargo y liderar este proceso continuo de atención a los usuarios y equipos de trabajo. Asimismo, responsabilidad de atender requerimientos extraordinarios del Servicio de Salud Araucanía Sur y Seremi de Salud, Región de la Araucanía.	B



Nº	CANT	CARGO	NºHRS	MONTO	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATE- GORIA
1	50	Médicos	44	\$700.000.-	Establecimientos de Salud APS	En razón de la creciente y permanente demanda asistencial que requieren los usuarios de nuestra comuna y con el fin de asegurar la adecuada atención y disponer de los profesionales Médicos necesarios para este fin, con una atención, cuidado integral y continuo en red de las personas y sus familias y fortalecimiento de la resolutiveidad desde el modelo de salud familiar de la comuna.	A
2	3	Odontólogos	44	\$450.000.-	CECOSF 21 de Mayo CESFAM Los Volcanes	Responsabilidad de ser parte del Comité de Calidad y Acreditación, y del MAIS del CESFAM Los Volcanes y CECOSF 21 de Mayo.	A
3	1	Odontólogo	44	\$250.000.-	CESFAM Lican Ray	Responsabilidad de ejecución de Programas Estrategia en Salud Bucal, en CESFAM Lican Ray.	A
4	1	Odontólogo	44	\$100.000.-	CESFAM Lican Ray	Responsabilidad de gestionar y supervisar las Garantías Explicitas en Salud Odontológicas del CESFAM Lican Ray.	A
5	1	Encargada(o) Bodega Comunal de Farmacia	44	\$500.000.-	Establecimientos de Salud	Responsabilidad del manejo de Bodega Comunal de Farmacia, gestión de abastecimiento y distribución de medicamentos a todos los Establecimientos APS de la Comuna.	A
6	1	Químicos Farmacéuticos	44	\$400.000.-	CESFAM Los Volcanes y CECOSF Todos Los Santos	Responsabilidad del manejo de Farmacia en el CESFAM Los Volcanes y CECOSF Todos los Santos, responsable del proceso integral de medicamentos, vigilancia farmacológica y educación al usuario.	A
7	1	Químicos Farmacéuticos	44	\$200.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad del manejo de Farmacia en el CESFAM Villarrica, responsable del proceso integral de medicamentos, vigilancia farmacológica y educación al usuario.	A
8	2	Químicos Farmacéuticos	44	\$100.000.-	CESFAM Lican Ray Farmacia Municipal Villarrica	Responsabilidad del manejo de Farmacia en el CESFAM Lican Ray, responsable del proceso integral de medicamentos, vigilancia farmacológica. Responsabilidad del manejo de Farmacia Municipal, supervisión de la cadena de abastecimiento en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.	A
9	2	Matronas	44	\$ 60.065.-	CESFAM Los Volcanes CESFAM Villarrica	Responsabilidad del manejo de la trazabilidad de los exámenes PAP, en CESFAM Los Volcanes y CESFAM Villarrica	B
10	1	Nutricionista	44	\$ 60.065.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad de apoya la coordinación de sector y subrogancia a encargada de Programa Alimentario.	B



Nº	CANT	CARGO	NºHRS	MONTO	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATE- GORIA
11	1	Técnicos Nivel Superior en Administración	44	\$ 35.000.-	CESFAM Villarrica	Responsable de la Unidad de Información y trato directo con usuarios.	C
12	3	Técnicos Nivel Superior en Odontología	44	\$ 35.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad del mantenimiento de Bodega Dental, Sala de Rayos Dental, Apoyo en sala de Estilización e Higienes dentales.	C
13	5	Técnicos Nivel Superior en Enfermería	44	\$ 35.000.-	CESFAM Los Volcanes CESFAM Lican Ray CECOSF Ñancul	Responsabilidad en procesos de Calidad en los CESFAM Los Volcanes y Lican Ray y CECOSF Ñancul.	C
14	2	Técnicos Nivel Superior en Enfermería	44	\$ 66.350.-	Posta Liumalla Posta Añilco	Responsabilidad del funcionamiento y coordinación de atenciones a usuarios de Postas Rurales Liumalla y Añilco.	C
15	3	Auxiliar Paramédico	44	\$ 35.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad técnica de la Unidad de Procedimientos	D
					CESFAM Los Volcanes	Responsabilidad técnica en el manejo de botiquín de Farmacia.	
					CECOSF Ñancul	Responsabilidad técnica de Unidad de Procedimientos y PNAC. Responsable de supervisión de equipo electrógeno y sala de bombas.	
16	4	Administrativos	44	\$ 35.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad de apoyo en Bodega de Insumos clínicos y de la entrega del resultado de exámenes Programa de la Mujer, CESFAM Villarrica. Responsabilidad de la estadística comunal.	D
					CECOSF Ñancul	Responsabilidad de Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) en CECOSF Ñancul	
17	1	Operador de Caldera	44	\$ 35.000.-	CESFAM Los Volcanes	Responsabilidad de la mantención de caldera, mantención de grupo electrógeno, sala de bombas y gases clínicos, en CESFAM Los Volcanes.	E
18	3	Sub-Directores de CESFAM	44	\$180.000.-	CESFAM Villarrica CESFAM Los Volcanes CESFAM Lican Ray	Responsabilidad técnica en la administración general de los Centros de Salud Familiar. Responsabilidad en la ejecución de acciones para el cumplimiento de las metas sanitarias en los CESFAM Lican Ray, Los Volcanes y Villarrica.	B
19	1	Sub Director Técnico	44	\$500.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad técnica en la gestión, ejecución y seguimiento de los Convenios PRAPS de la Comuna de Villarrica, en coordinación con los compromisos de gestión de cada referente técnico de los Programas Comunales de Atención Primaria de Salud. Encargado ejecutor de rendiciones en Sistema SISREC.	A
20	1	Abogado(a)	44	\$400.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de asesoría en todas las materias jurídicas y de legislación que pudiera necesitar el Departamento de Salud, respecto de: Convenios, Compras Públicas, Contratos Laborales y de Prestación de Servicios, Sumarios, Representación en Procesos Judiciales y Asesorías Jurídicas en General. Y representación en temas legales ante Tribunales.	B



Nº	CANT	CARGO	NºHRS	MONTO	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATEGORIA
21	1	Jefe de Finanzas	44	\$300.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad administrativa en mantener un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos del Departamento de Salud Municipal Villarrica, que permita dar respuesta a las necesidades de los Establecimientos de Salud, velando por uso eficiente y de acuerdo a lo establecido en la Ley que determina el aporte estatal a los Municipios para sus entidades administradoras de salud. Disponibilidad para resolver contingencias de emergencia fuera de horario laboral.	B
22	1	Jefe de Adquisiciones	44	\$200.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de coordinar la Unidad de Adquisiciones, asegurando la realización oportuna de compras, con estándares de calidad y velando por el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 19,886 "Ley de Compras Públicas", que regula las contrataciones de bienes y servicios de las Instituciones de la Administración del Estado.	B
23	1	Jefe de Personal	44	\$200.000	Departamento de Salud	Responsabilidad de contribuir al óptimo desarrollo e implementación de las políticas de recursos humanos, en razón del aumento de la población y de los requerimientos sanitarios, en un contexto de coordinación y administración de la carrera funcionaria de todos los Centros de Salud, además de los adicionales requeridos por el Servicio de Salud Araucanía Sur. Disponibilidad para resolver contingencias de emergencia fuera de horario laboral.	B
24	1	Encargada(o) Remuneraciones	44	\$170.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de ejecutar los procesos de remuneraciones cumpliendo con estricta sujeción a la LEY 19.378 y suplementarias. Asumir la subrogancia de Jefatura de Personal.	B
25	1	Encargada(o) de Contabilidad	44	\$100.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad del pago oportuno a proveedores en cumplimiento a la Ley N°21131 "Ley de pago a 30 días", y correcto registro de los procesos contables oportunos y fidedignos.	C
26	1	Encargada(o) de Capacitación y Servicio de Bienestar	44	\$130.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de apoyo en la elaboración, ejecución y seguimiento de del Plan Anual de Capacitación para los funcionarios del DSM en pro de mejorar la gestión de calificación y carrera funcionaria. Responsabilidad como secretaria del Servicio de Bienestar del DSM.	C
27	1	Encargada(o) de Bodega	44	\$ 35.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad del manejo de Bodega del DSM, custodia, recepción y entrega de insumos aseo, de oficina y materiales de imprenta. Manejo de Plataforma SSASUR para registro de ingreso y salidas de insumos.	C



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/85KOKQ-855>

Nº	CANT	CARGO	N°HRS	MONTO	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATE- GORIA
28	1	Encargada(o) de Rendiciones	44	\$100.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de mantener actualizadas y correctamente ingresadas las rendiciones de Convenios PRAPS en la plataforma SISREG, realizando el seguimiento correspondiente, respondiendo y subsanando las observaciones formuladas por el Servicio de Salud Araucanía Sur como "Organismo Otorgante, en la plataforma SISREC.	C
29	1	Encargado Informática	44	\$100.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de mantener actualizados los sistemas ERP del DSM, responsable de mantener operativos los sistemas de comulaciones, Contact Center, internet y telefonía fija y móvil. Disponibilidad para resolver contingencias de emergencia fuera de horario laboral.	C
30	1	Encargado Infraestructura y Mantención de Edificaciones	44	\$100.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de supervisar y ejecutar la mantención de Infraestructura de todos los Establecimientos de Salud, Postas, DSM, Farmacia Municipal, Centro Anexo de CESFAM Villarrica y Centro de Resolutividad APS, verificando el estado y su correcto funcionamiento. Responsable de preparar y evaluar bases técnicas para propuestas públicas relativas al área de su competencia, elaboración de proyectos de construcción.	B
31	1	Encargada(o) Siaper	44	\$ 80.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de mantener actualizada la información que se debe ingresar a la Sistema de Información del Personal de la Administración (SIAPER), plataforma de la Contraloría General de la República. Velar por la tramitación electrónica de actos administrativos del Departamento de Salud y hacer seguimiento de ellos.	C
32	1	Encargada(o) ECICEP/MAIS Comunal	44	\$180.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de la "Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas" (ECICEP)/MAIS. Responsable de la planificación, ejecución y evaluación de acciones de ECICEP, monitoreo de la estrategia en los Centros de Salud, verificando población objetivo. Velar por el correcto registro en el REM de las prestaciones realizadas bajo la modalidad ECICEP. Monitoreo de metas IAAPS y Sanitarias.	B
33	1	Secretaria(o) Dirección	44	\$50.000.-	Departamento de Salud	La necesidad de contar con funcionario que gestione las diversas exigencias derivadas de los diferentes Centros de Salud y de usuarios externos al DSM. Responsabilidad de la coordinación y control de los vehículos de Dsm.	C
34	1	Encargada(o) de Transparencia	44	\$50.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad de Transparencia Activa y Pasiva del Departamento de Salud Municipal, velar por el cumplimiento de plazos en la entrega de información solicitada por Transparencia.	C
35	1	Conductor	44	\$40.000.-	Departamento de Salud	Responsabilidad del traslado de PAP desde los CESFAM de la Comuna de Villarrica al Hospital Regional de Temuco	F



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/85KOKQ-855>

N°	CANT	CARGO	N°HRS	MONTO	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATE- GORIA
36	1	Auxiliar de Mantención	44	\$35.000.-	Departamento de Salud	Responsable de mantener el stock de materiales para las reparaciones de edificio y mobiliario de los Establecimientos de Salud APS y DSM. Responsable de fabricación de mobiliario a medida.	F
37	1	Encargada(o) Comunal de Programa Alimentario	44	\$270.000.-	Establecimientos de Salud	Responsabilidad de supervisar el debido registro de actividades y funcionamiento del PNAC “Programa Nacional de Alimentación Complementaria”, en los Establecimientos APS de la comuna.	B
38	1	Encargada(o) Comunal Programa Saludablement e	44	\$100.000.-	Establecimientos de Salud	Responsabilidad del Programa Saludablemente, coordinar acciones y entregar información para mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de los funcionarios del Centro de Salud de la Comuna.	B
39	1	Encargado de Bodega PNAC	44	\$ 80.000.-	CESFAM los Volcanes	Responsabilidad del resguardo de Bodega PNAC en el CESFAM los Volcanes.	B
40	4	Encargada(o) de CECOSF y CECEV	44	\$180.000.-	CECOSF Todos Los Santos, 21 de Mayo y Ñancul CECEV	Responsabilidad administrativa y asistencialmente el sector a su cargo en base a resultados e indicadores propiciando el avance en el modelo de Salud Familiar en CECOSF Todos los Santos, CECOSF 21 de Mayo y CECOSF Ñancul y Centros de Extensión Cesfam Villarrica.	B
41	1	Encargada(o) de Terreno Rural y Postrados	44	\$180.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad de la gestión y administración de las Postas Ruales Liumalla y Añilco, supervisar, apoyar, capacitar, en forma permanente al equipo profesional salud rural. Responsable de Programas Postrados.	B
42	1	Encargada de Programa(o) Promoción De Salud	44	\$290.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad del Programa Promoción en Salud, organizar, coordinar, supervisar y controlar la ejecución del programa, velando por el adecuado cumplimiento de las funciones de este.	B
43	1	Encargada(o) de Programa Salud Adolescente	44	\$ 90.000.-	CESFAM los Volcanes	Responsabilidad de la supervisión y gestión del Programa Comunal Salud Adolescentes y Programa Espacios Amigables.	B
44	3	Jefe de SOME	44	\$150.000.-	CESFAM Villarrica	Responsabilidad del manejo de Agenda Médica, GES y SIGGE del CESFAM Villarrica, CESFAM Los Volcanes y CESFAM Lican Ray. Responsable de gestionar horas e interconsultas a los usuarios que lo requieran.	B
				\$150.000.-	CESFAM los Volcanes		
				\$100.000.-	CESFAM Lican Ray		
45	1	Coordinador del SAR Los Volcanes	44	\$ 80.000.-	CESFAM los Volcanes	Responsabilidad de la administración del Servicio de Atención Primaria del Urgencia de Alta Resolución. Responsable del buen funcionamiento en las áreas clínicas, administrativas y de gestión del SAR, para brindar atenciones de urgencias de menor gravedad (C4 y C5) en horas inhábiles.	B
46	1	Encargada(o) de ERA (Enfermedad Respiratoria del Adulto)	44	\$180.000.-	Establecimientos de Salud APS	Responsabilidad de realizar vigilancia, supervisión y control de enfermedades respiratorias a pacientes adultos en la Comuna.	B



N°	CANT	CARGO	N°HRS	MONTO	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES	CATE- GORIA
47	1	Odontólogo Especialista en Endodoncias	44	\$500.000.-	Establecimientos de Salud APS	Responsabilidad de dar atenciones odontológicas por especialista en endodoncias, responsable de dar cumplimientos a PRAPS Estrategia Endodoncias Integrales.	B
48	1	Encargada(o) de Bodega Comunal de Insumos Médicos	44	\$100.000.-	Establecimientos de Salud APS	Responsabilidad del manejo de Bodega Comunal de Insumos Médicos, abastecimiento y distribución de insumos médicos a todos los Establecimientos APS de la Comuna.	

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(434) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Asignación de Responsabilidad Artículo N° 45, al Director DSM, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

Concejal Sr. Raúl Landini, consulta si una persona sufre de alguna infección alimenticia puede concurrir a los CESFAM?

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, Indicó que cualquier persona puede asistir, independiente de si pertenece a Fonasa u otro sistema, y que existen los protocolos correspondientes para ello.

Concejal Sr. Mauricio Torres, señala que esta semana reaparecieron los scooters y consultó si existe alguna estadística de accidentes asociados a su uso.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, por el momento, no se cuenta con información de ese tipo.

Concejal Sr. Hermes Medina, con respecto a los scooters, ¿se supone que actualmente cuentan con los permisos correspondientes o estarán nuevamente operando de forma ilegal como ocurrió la vez anterior?

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicita que el administrador informe sobre la situación de la empresa de scooters, especialmente respecto a permisos y patente municipal, tema que está en análisis junto a Jurídica. Propongo agregar este punto a la tabla para aclararlo.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba



- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(435) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Punto de Tabla, Empresa de Scooters.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, los scooters cuentan con un permiso precario, al cual eventualmente debe dársele término. Sin embargo, según lo firmado, se deben respetar 60 días de aviso previo. En ese contexto, se está gestionando una reunión con el propietario de los scooters —quien ya pagó los derechos por el uso de Bien Nacional de Uso Público— para acordar un perímetro de exclusión en el centro, medida que ya se encuentra en proceso de implementación.

Concejal Sr. Roberto Lago, pregunta si ¿cuentan con patente municipal para explotar la actividad comercial?

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, no porque cuentan con un permiso precario.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que este tema aún está en proceso y se está solicitando claridad sobre cómo ponerle término. Se pidió revisión al administrador y a jurídica para definir un cierre adecuado, ya que en las condiciones actuales existen riesgos para las personas y debe definirse claramente quién fiscaliza, incluido el municipio.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, explica que, los scooters volvieron a operar pese a riesgos de seguridad y sin patente municipal. Aunque se intentó poner término al permiso precario, este fue firmado sin visación jurídica y con cláusulas abusivas, lo que dificulta su término inmediato. Por ello, el municipio trabaja jurídicamente para dejarlo sin efecto y evitar acciones legales.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿cuál es el plazo estimado o en qué momento se concretará esta medida?

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, actualmente se está trabajando con Rentas y Patentes para obtener un informe que respalde los incumplimientos cometidos bajo el permiso precario. Esto permitiría sustentar legalmente su término, pese a la cláusula que exige 60 días de aviso previo, la cual se considera abusiva. El municipio está preocupado por la situación y ya se encuentra gestionando una solución, aunque sin detallar acciones por tratarse de un proceso en curso.

Concejal Sr. Roberto Lago, señala que el permiso precario no pasó por jurídica. Entonces, ¿quién lo firmó y quién autorizó inicialmente el funcionamiento de los scooters en Villarrica?

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, indica que no busca culpar a funcionarios y se aclara que no fue el alcalde quien firmó. Se trató de una firma con delegación, sin mala fe, basada en la información presentada en su momento. El municipio, a través del alcalde, sí tiene la facultad para otorgar este tipo de permisos.



Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explica que situación y el origen del permiso ya fueron analizados, existiendo preocupación por la forma en que se otorgó. Actualmente el tema está en proceso y lo relevante es avanzar hacia su término. Se solicita que, si hay novedades la próxima semana, se informe al concejo, manteniendo reserva sobre las estrategias, aunque existe preocupación por la situación actual.

Concejal Sr. Roberto Lago, como punto final, plantea por qué no se puso término al permiso durante el período —superior a 60 días— en que los scooters no operaron: si no se tuvo a la vista el contrato, si no fue prioridad o si no se previó la situación.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, aclara que no se previó ni se revisó en profundidad el permiso. En su momento se consideró el espíritu del precario, pero una cláusula relevante fue detectada recién por asesoría jurídica. Antes se había solicitado a Rentas y Patentes dictar el término, pero la observación surgió después, considerando además que el encargado es nuevo en el cargo.

Concejal Sr. Roberto Lagos, solicita copia de la autorización vigente, con firma y antecedentes completos, por ser información pública.

Concejal Sr. Raúl Landini, expresa que el uso de scooters puede ser positivo, pero preocupa la seguridad y la falta de fiscalización. El permiso precario no es adecuado y debiera avanzarse a una concesión. El problema central es la falta de ciclovías actualizadas, lo que obliga a definir radios de exclusión. Además, el exceso de carritos en la costanera vuelve insegura la ciclovía, por lo que se requiere regular su cantidad.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Manifiesta que no se cuestiona el uso de scooters, sino la necesidad de mejorar la seguridad vial y aclarar el origen del contrato vigente, ya que se esperaba una nueva licitación. Ante su reaparición en la vía pública, surgieron dudas que requieren explicación. Asimismo, es necesario que la asesora jurídica informe al concejo sobre cómo se originó este proceso y, de ser necesario, evaluar una investigación para aclarar los antecedentes.

Concejal Sr. Raúl Landini, propone fijar como horizonte los 60 días que establece la cláusula, avanzar en la preparación y publicación de la licitación, y así, al cumplirse el plazo, contar con las bases listas y con las cláusulas que estimemos pertinentes.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explica que los otros móviles en la costanera, se solicitó hace tiempo revisar la regulación y cantidad autorizada, ya que algunos exceden tamaño y cupos permitidos y permanecen estacionados por largos periodos. En cambio, los móviles pequeños no presentan observaciones y se les está ofreciendo reubicarlos en espacios más cerrados y seguros, para evitar riesgos al compartir áreas con vehículos y bicicletas.

Concejal Sr. Mauricio Torres, expresa que, los scooters ya están operando sin una fiscalización clara, con múltiples infracciones que generan alto riesgo de accidentes, especialmente en la costanera. Ante cualquier hecho, la responsabilidad recaerá en el municipio. Esta situación ya se repite en Pucón, donde se toma como referencia el término del contrato de scooters en Villarrica el año pasado.

Concejal Sr. Hermes Medina, indica que le parece inaceptable que, en estas condiciones, no se pueda suspender de manera inmediata el comodato o la autorización otorgada.



Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, una próxima sesión confidencial se explicará cómo se originó el tema de los scooters. La reaparición se debe a un decreto que otorgaba un plazo de 60 días, cláusula que el empresario utilizó para reinstalarse, pese a las observaciones previas. Desde el área jurídica se está trabajando en una solución legal que permita resolver la situación sin exponer al municipio a un nuevo litigio.

III. DAR A CONOCER REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL.

Presidenta UFMUCH Sra. Maria Teresa Leiva, explica que el punto a tratar es la actualización del Comité de Bienestar, debido a las nuevas elecciones de la asociación y a que el plazo ya estaba vencido, considerando además que algunos funcionarios ya no pertenecen al municipio. La propuesta incluye los representantes de confianza del alcalde y los representantes electos de los funcionarios. Corresponde ahora presentar y ratificar estos nombres.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa los representantes propuestos por el alcalde para integrar el Comité de Bienestar son: Néstor Burgos Riquelme, Pablo Ferreira Salgado, Gloria Novoa Mora y Paula Lagos Flores, todos funcionarios municipales en cargos de jefatura o profesionales.

Presidenta UFMUCH Sra. María Teresa Leiva, informa que por parte de la Asociación de Funcionarios, el Comité de Bienestar estará integrado por Daniel Catalán, Jorge Aranda, María Teresa Leiva y Sandra Farías, quedando así conformado el comité con cuatro representantes de la asociación y cuatro del alcalde.

Concejal Sr. Raúl Landini, felicita el cambio de dirigencia, valorando la renovación y el liderazgo femenino, y se llama a los partidos políticos a promover una mayor representación de mujeres, respetando que la decisión final corresponde a la ciudadanía.

NOMBRES DE REPRESENTANTES DEL SR. ALCALDE EN EL COMITÉ DE BIENESTAR.

- | | | |
|--------------------------|---|-----------------------------------|
| • Néstor Burgos Riquelme | : | Secretario Municipal |
| • Pablo Ferreira Salgado | : | Jefatura Apoyos y Servicios |
| • Gloria Novoa Mora | : | Profesional Encargada De Gabinete |
| • Paula Lagos Flores | : | Jefatura De Asistencia Social |

NOMBRES DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL COMITÉ DE BIENESTAR.

- | | | |
|------------------------------|---|--------------------------------------|
| • María Teresa Leiva Chávez | : | Profesional Personal |
| • Jorge Enrique Aranda Acuña | : | Jefatura Camino |
| • Daniel Catalán Uribe | : | Profesional Juzgado De Policía Local |
| • Sandra Farías Solís | : | Profesional Udel |



IV. TOMAR ACUERDO VALOR DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES AÑO 2026 SEGÚN ARTÍCULO 88, INCISO PRIMERO LEY N° 18.695.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, informa que en la primera sesión del concejo se debe fijar, por ley, el valor de la dieta de los concejales para el año 2026. Aunque la decisión afecta directamente a los concejales, la normativa no permite inhabilitarse para votar. La dieta debe establecerse dentro del rango legal vigente, entre 7,8 y 15,6 UTM mensuales.

Concejal Sr. Raúl Landini, destaca la labor de los funcionarios municipales y concejales, un trabajo exigente, de alta responsabilidad y desgaste personal, que muchas veces implica postergar la vida familiar. Si bien no es de dedicación exclusiva, conlleva gastos y un compromiso permanente con la comunidad. Valoro el diálogo democrático del concejo y, en ese contexto, considero que la dieta actual, aunque no es alta, es suficiente, por lo que voto por mantener la asignación vigente con total transparencia.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que reconoce el desgaste, la presión y la frustración que implica no poder concretar todos los planes comunales, tanto a nivel personal como de los equipos de trabajo. Esta labor debe valorarse y comprenderse, ya que muchas veces no es visibilizada ni por la comunidad ni por el mundo político, y suele ser cuestionada desde la distancia, sin conocer la realidad del trabajo en terreno. Se deja el punto en manos del secretario para su presentación al concejo.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, explica que conforme al artículo 88, inciso primero, de la Ley 18.695, los concejales tienen derecho a una dieta mensual entre 7,8 y 15,6 UTM, la que debe ser fijada anualmente por acuerdo de dos tercios del concejo. En este marco, el concejal Landini propuso mantener el mismo monto del año anterior.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(436) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad fijar en 15.6 UTM la Dieta Mensual para el año 2026, por la asistencia a la totalidad de las sesiones del Concejo celebradas en el mes respectivo, en cumplimiento al inciso primero Art. 88 Ley N° 18.695, según los términos que fue presentada y expuesta por el Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos.

V. TOMAR ACUERDO FUNCIONES PROFESIONAL A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, explica que se incorpora un ingeniero en transporte para reforzar la unidad de tránsito, encargado de IMIV, seguridad vial, congestión, movilidad y evaluación de cruces y semáforos. Es un apoyo clave con experiencia, ya validado. A la fecha se han



realizado cerca de 85 informes y se están retomando los mejoramientos viales, con apoyo de una empresa que demarca 5.000 m² en verano.

Concejal Sr. Raúl Lanidni, pide precisar las funciones del profesional de tránsito y se identifica como nudo crítico el semáforo de Colo Colo con San Francisco. Propone eliminar el giro a la izquierda desde Todos los Santos, usando vías alternativas, para mejorar la fluidez y reducir la congestión.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala una situación similar en la intersección de Presidente Ríos, Colo Colo y Juan de Dios Arriagada, donde ya se redujeron al mínimo los tiempos de salida, mejorando los flujos. Se plantea evaluar medidas similares, considerando la locomoción colectiva y las alternativas de trazado existentes.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, informa que se recogieron las opiniones y se presentó a la UCT un diseño para ambos cruces que reduce de tres a dos tiempos semafóricos, sin afectar al transporte público. El giro desde Licán Ray es más complejo, pero está considerado. El proyecto está a la espera de aprobación de la UCT y del Ministerio de Transportes por ajustes técnicos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, menciona que se espera que las mejoras estén operativas para la temporada alta. Estas intersecciones forman parte del plan de contingencia de tránsito de verano, que incluye coordinación con Carabineros para apoyar la gestión, incluso sin semáforos en ciertos momentos, dada la mayor fluidez observada con control manual. La experiencia del plan marzo del año pasado fue positiva y se solicita explicar cómo operará este plan en horarios punta.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, indica que se coordinaron acciones con Seguridad Pública y Carabineros para gestionar el alto flujo vehicular hacia Licán Ray, con apoyo en horas punta. Además, se presentó un diseño a la unidad operativa para reducir el semáforo de tres a dos fases, como medida de contingencia para la temporada alta.

Concejal Sr. Mauricio Torres, señala que no todas las medidas generan conformidad ciudadana; ejemplo de ello es el semáforo de Ñancul, hoy cuestionado pese a haber sido solicitado. Se plantea que existen vías alternativas, como el camino por Putue, y que el problema podría mitigarse con mejor señalización que oriente a los conductores y evite la congestión.

Concejal Sr. Jaime Beltrán eleva el uso de caminos rurales como vías alternativas, la necesidad de mejorar señalética con apoyo del MOP y de difundir estas rutas en plataformas digitales. Además, propone avanzar en una ordenanza para regular los scooters eléctricos.

Concejal Sr. Hermes Medina, al inicio de su periodo se contrató como asesor a Nelson Fierro, experto en la parte vial, ¿dejó algo concreto?

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explica que durante el año se ha trabajado en el mejoramiento de la conectividad vial, especialmente en la ruta Villarrica–Licán Ray (S-95-T), en coordinación con el MOP. El proyecto ya cuenta con estudio de pre factibilidad y este año pasará a etapa de diseño, incluyendo el tercer puente y ensanches de avenidas. Se realizaron mediciones de flujo vehicular, con hasta 3.600 vehículos en horario punta, antecedentes que serán presentados a Obras Públicas y Vialidad. Además, se propone reforzar la señalética de vías alternativas, como el camino Hualapulli–Copihuelpe–Loncoche, para disminuir la congestión hacia



el sector Colo Colo. Finalmente, se solicita al director informar sobre el trabajo y resultados del asesor de tránsito del año anterior.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, considera como vía alternativa el camino Gualapulli–Loncoche para descongestionar la ciudad, especialmente en temporada alta, donde se registraron más de 6.700 vehículos en dos horas. Estos conteos respaldan la necesidad de mejoras estructurales ante la autoridad regional. En cuanto al asesor Nelson Fierro, la coordinación se interrumpió por eventuales conflictos de interés, por lo que actualmente se cuenta con un profesional que lleva cerca de un año trabajando en el área.

Concejal Sr. Hermes Medina, pregunta si el Asesor Nelson Fierro entregó informes de su gestión.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que el asesor entregó informes periódicos y propuestas de mejora, las que fueron revisadas por la Dirección de Tránsito y la administración, y realizó aportes técnicos en casos puntuales, como el mejoramiento del tránsito en el sector de Segunda Faja. Sin embargo, se decidió no continuar su contrato debido a un conflicto de interés informado por el director, ya que asesoraba a empresas privadas en proyectos vinculados a decisiones de la Dirección de Tránsito, lo que resultaba incompatible.

Concejal Sr. Hermes Medina, expresa que, resulta extraño que los informes no hayan sido entregados al director, quien era el principal responsable y necesitaba esa información. Si el asesor no dependía de la Dirección de Tránsito, queda la duda sobre cuál fue concretamente su aporte a la comuna durante el año que estuvo contratado.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que, existen informes mensuales presentados para el cobro de honorarios; sería pertinente revisarlos y que se nos entregue esa información.

Concejal Sr. Roberto Lagos, plantea la legítima duda de si dichos informes fueron efectivamente remitidos a la Dirección de Tránsito y si constituyeron un aporte real, considerando los recursos municipales involucrados.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, don Nelson Fierro envió informes a la Dirección de Tránsito durante los primeros tres meses. Posteriormente, debido a ciertas situaciones que se presentaron y que ya se han señalado, la información pasó a ser entregada directamente a la administración municipal.

Concejal Sr. Roberto Lagos, cuestiona la gravedad de que los informes no llegaran a la Dirección de Tránsito, ya que pagar por información que no utiliza la unidad correspondiente resulta improcedente. Además, se solicita aclarar qué decisión se tomó al detectarse el conflicto de interés: si los servicios continuaron, se pausaron o se puso término al contrato.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que existía un contrato anual. Tras recibir el informe del director de Tránsito, se decidió poner término al contrato, decisión adoptada en octubre, con término efectivo el 31 de diciembre. Además, se solicitó que justificara su trabajo y entregara los informes mensuales correspondientes, los que obran en poder de la administración.

Concejal Sr. Mauricio Torres, consulta desde cuándo comenzaría a trabajar el profesional si se aprueba el contrato, considerando que estos meses son los más críticos en materia vial, y se confirma que dependerá directamente de la autoridad correspondiente.



Concejal Sr. Raúl Landini, expresa que, si bien el Concejo debe fiscalizar las decisiones del alcalde, el principal evaluador de la gestión vial es la ciudadanía. Por ello, más que cambios administrativos, se requiere apoyar medidas que permitan aliviar las molestias actuales, entendiendo que las soluciones de fondo son de largo plazo.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que, mientras se avanza en la solución definitiva mediante el estudio de prefactibilidad que pasará a diseño en el MOP, su ejecución tomará tiempo. Por ello, se debe aplicar de inmediato el plan propuesto por la Dirección de Tránsito para abordar los nudos más críticos, siendo el principal la salida a Licán Ray. Asimismo, se destaca la urgencia de asegurar el correcto funcionamiento, fiscalización y ajuste de tiempos de los semáforos, especialmente en intersecciones complejas como Colo Colo con Todos los Santos y Presidente Ríos, considerando la congestión extrema registrada a fines de diciembre.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta si el municipio mantiene contrato con la empresa La Sebastiana, ya que es fundamental que las fallas en los semáforos se solucionen de manera inmediata y dentro del día, evitando que permanezcan inactivos por uno o más días, especialmente en temporada estival donde la congestión se agrava.

Concejal Sr. Roberto Lagos, Se manifiesta preocupación por el cumplimiento del contrato de mantención de semáforos con la empresa La Sebastiana, aprobado en 2023, que contemplaba servicio 24/7, mantenciones diarias y un tiempo de respuesta de 45 minutos ante fallas. Sin embargo, estos estándares no se estarían cumpliendo. Se solicitó el contrato y las bases respectivas —estas últimas aún no han sido entregadas— para verificar obligaciones y eventuales sanciones en caso de incumplimiento, con el fin de asegurar un servicio adecuado.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, reconoce que la empresa tuvo problemas de tiempo de respuesta a fines de diciembre, especialmente en el cruce de Camilo Henríquez, lo que motivó citar a su coordinador a reunión. La situación ya fue revisada y se realizará el recambio de un equipo para solucionar la falla. De confirmarse incumplimientos, se evaluará la aplicación de multas, ya que existió responsabilidad de la empresa en no resolver oportunamente un problema que era abordable.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, manifiesta que, se espera una respuesta sobre ese punto. El día 31 se constató personalmente que el servicio de semáforos fue restablecido varias veces, pero volvía a fallar debido a un problema técnico mayor, según la explicación entregada por el equipo a cargo en ausencia del director.

Concejal Sr. Mauricio Torres, destaca el avance del proyecto del nuevo Mall del Lago y la construcción de una calle de doble vía que permitirá conectar con la Segunda Faja. Se consulta por la fecha estimada de entrega de dicha infraestructura.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explica que, el proyecto del mall aún no cuenta con permisos de construcción, solo con solicitudes en trámite y una proyección de inversión. Actualmente se ejecutan mejoras viales en los accesos y terceras pistas, además del inicio de obras en la avenida Alto Costanera. Se solicitó fiscalizar el retiro de material acumulado en la ruta frente al hospital por trabajos de alcantarillado. La empresa Martabid ya cuenta con la DIA aprobada para construir la avenida Alto Costanera desde Segunda Faja, debiendo iniciar pronto las obras, con expectativa de avanzar en el primer semestre y lograr la conexión antes de fin de año. No obstante, aún existe un tramo pendiente entre Segunda Faja y el hospital, actualmente en revisión



por el Consejo de Monumentos Nacionales debido a hallazgos arqueológicos en el sector Retxikura.

Concejal Sr. Raúl Landini, plantea la necesidad de exigir mitigaciones viales a la empresa Martabid por el impacto que generan sus proyectos inmobiliarios, considerando que hasta ahora la comuna no ha recibido compensaciones proporcionales al aumento de la carga vial. Dado el volumen de construcción proyectado, se propone incorporar exigencias de mitigación en futuras aprobaciones, en beneficio directo de la comunidad.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que el municipio está atento y anticipándose a los impactos de los proyectos, con apoyo de la asesora urbanista y considerando los IMIV como medidas de mitigación, por lo que se está actuando con previsión frente a las empresas involucradas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(437) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Funciones Profesional a Honorarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de Transito Sr. Enrique Muñoz.

Funciones :

- Identificación de Problemas y Causas de Congestión vehicular. Propuestas de Ordenamiento y Regulación del Sistema Vial.

Cruces Conflictivos y Regulación ineficiente. Zonas de Atracción de Viajes. Problemas Generados por Estacionamientos y Detenciones Excesivas. Recomendaciones

Operacionales según jerarquía de las Vías. Actualización red vial Básica.

- Revisión de Estudios IMIV y Otros Informes de Tránsito.

- Revisión y Recomendaciones sobre Proyectos Municipales Relativos a la Vialidad Urbana.

Revisión de Proyectos de Tránsito o Movilidad desarrollados por SECPLAN y otras Unidades Municipales.

- Recomendaciones sobre Gestión de Movilidad. Recomendaciones de uso del Espacio Público. Transporte Público y Paradas. Facilidades Peatonales y para Ciclistas.

Accesibilidad Universal. Ámbitos de Recomendaciones Generales

- Identificación de Cruces que Requieren Estudios de Justificación de Semáforos.

- Análisis de Sentidos de Circulación. - Recomendaciones sobre Ejecución de Estudios

CONTRATO 12 MESES \$ 1500.000 liquido, (grado 11°)

Concejal Sr. Ronal Seiffert, valora el trabajo de la Dirección de Tránsito, pero se plantea la necesidad de reforzar recursos humanos, especialmente por el retraso en licencias de conducir. Se solicita evaluar la contratación de más personal, como un médico y examinadores, considerando que el gasto se compensaría con los ingresos que genera el servicio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/85KOKQ-855>

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, informa que, el profesional médico ya fue contratado e inició funciones el 2 de enero. El retraso en licencias se debe principalmente al proceso de digitalización: el año pasado se escanearon 35.000 carpetas y aún restan 15.000. Con el equipo actual y un refuerzo contratado para el verano, se está avanzando de forma progresiva, lo que permitirá agilizar la atención una vez que toda la información esté en línea.

VI. TOMAR ACUERDO PARA APROBAR CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CONVOCATORIA PÚBLICA 2025 PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONVOCATORIA 2025, DEL PROYECTO: "CENTRO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LICAN RAY", POR UN MONTO DE \$35.000.000.-

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, presenta al equipo SECPLAN y se solicita aprobar el convenio de ejecución de un proyecto de diseño que beneficiará a Licán Ray. La iniciativa fue gestionada en Santiago ante el Ministerio de las Culturas y, gracias a la proactividad del equipo y a una rápida gestión administrativa, fue seleccionada en una convocatoria nacional para el diseño del Centro de las Artes de Licán Ray.

Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda, indica que, conforme a la Ley 18.695, se solicita al Concejo aprobar el convenio suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de las Culturas para el proyecto Centro de las Artes y la Cultura de Licán Ray. El proyecto fue postulado en octubre y financiado en diciembre, y contempla la licitación de la etapa de diseño y sus especialidades por un monto de 35 millones de pesos.

Arquitecta Srta. Carmen Gloria Duguet, explica que, el proyecto busca fortalecer la gestión cultural municipal en Licán Ray, reforzar su identidad local y promover procesos formativos artísticos y artesanales sostenibles. Se emplazará en el borde del río, integrándose al barrio y al entorno natural. Contempla una superficie de 230 m² de construcción e incluye talleres multiuso, un auditorio y un estudio de grabación. Actualmente se encuentra en etapa de diseño, con participación de la comunidad, para posteriormente postular a financiamiento para su ejecución.

Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda, indica que se licitará el diseño del proyecto a una consultora, con un plazo estimado de ejecución entre 8 meses y un año, para luego postular a financiamiento de la etapa de ejecución.

Arquitecta Srta. Carmen Gloria Duguet, informa que, el proyecto contempla un diseño que se integra al entorno residencial y al río, con un volumen de un nivel y un desarrollo hacia abajo. Además, se considera un espacio exterior comunitario, de carácter cultural o ceremonial, definido junto a la comunidad según las recomendaciones del Ministerio de las Culturas.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿el proyecto tiene contemplado estacionamientos?

Arquitecta Srta. Carmen Gloria Duguet, si, el proyecto contempla dos estacionamientos de accesibilidad universal. Se concibe como una extensión del espacio público, no como un recinto cerrado. La pendiente del terreno y su superficie no permiten habilitar más estacionamientos.

Concejal Sr. Raúl Landini, proyecto puede ampliarse en una segunda etapa. Al existir un diseño previo, es posible complementar los recursos del Ministerio de Cultura con FNDR o



Subdere, justificando una inversión adicional, ya que 230 m² es una superficie reducida y el aumento de recursos sería acotado.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que, se proyecta una casa de la cultura para Licán, de carácter sencillo y orientada a talleres culturales, no un centro cultural de gran escala. El diseño debe ajustarse al tope de 35 millones establecido para esta vía de postulación, pudiendo **complementarse a futuro** con otros fondos del Ministerio de las Culturas o del Servicio del Patrimonio.

Concejal Sr. Raúl Landini, propongo evaluar la posibilidad de ampliar el diseño, considerando que en la práctica estos espacios terminan siendo multiuso y responden a diversas necesidades de Licán Ray. Un diseño más amplio permitiría centralizar actividades que hoy se realizan en inmuebles privados o arrendados. Solicito revisar con el equipo si esto es factible.

Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda, explica que, la ampliación es difícil, ya que el fondo está estrictamente definido por monto y tipo de inversión, sin posibilidad de ajuste: *“o lo toman o lo dejan”*. Ante esa condición, se decidió postular para partir, sin prever una resolución tan rápida. El proyecto fue adjudicado en solo dos meses y, además, resultó primero a nivel nacional, lo que es un hito relevante a destacar.

Arquitecta Srta. Carmen Gloria Duguet, indica que, el diseño fue estratégico: contempla 230 m² construidos, ampliados a 360 m² de uso mediante espacios exteriores cubiertos, lo que permite actividades multiuso interiores y exteriores. Además, optimiza la ocupación del terreno y proyecta, a futuro, el desarrollo de equipamientos colindantes —como una biblioteca— para consolidar un polo cultural en Lican Ray.

Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda, expone que, esde el punto de vista administrativo, la única opción de suplementar el convenio sería con recursos municipales, lo que hoy no resulta viable. No es posible gestionar cofinanciamiento externo (GORE, Subdere, PMU), ya que el convenio debe ejecutarse dentro de los plazos establecidos; de lo contrario, existe el riesgo de perder los recursos adjudicados.

Concejal Sr. Mauricio Torres, manifiesta que, es una buena noticia ante la falta histórica de espacios culturales en Licán Ray. Un ejemplo reciente mostró que, por no contar con infraestructura adecuada, una actividad debió trasladarse a Coñaripe. Por ello, se plantea evaluar a futuro un anfiteatro en Licán Ray para actividades culturales, especialmente en verano.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, lamenta que no se haya autorizado el uso del terreno para actividades al aire libre, a su vez señala que los costos de mantención serán evaluados en la etapa de ejecución. Asimismo, se informa que en el Ministerio de las Culturas se definieron prioridades comunales, entre ellas el sitio histórico, el mejoramiento del anfiteatro y del centro cultural, y el proyecto del Centro de las Culturas y las Artes de Lican Ray.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba



- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(438) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Aprobar Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Pública 2025 para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Convocatoria 2025, del Proyecto: "Centro para las Artes y La Cultura Lican Ray", por un monto de \$35.000.000, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda y la Arquitecta Srta. Carmen Gloria Duguet.

VII. TOMAR ACUERDO PARA SOLICITAR EL INFORME FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN (IFC), ANTE EL SAG, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO ALTO LOS COPIHUES, VILLARRICA”, CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO SE EMPLAZA EN UN PREDIO MUNICIPAL DONDE SE UBICA LA ESCUELA EL CASTILLO G-722.

Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda, señala que el proyecto, financiado por Subdere vía PMU, ya fue adjudicado y revisado por el concejo. Está a cargo de Mensot Limitada y la entrega de terreno está pendiente por el permiso de edificación, ya que al ser suelo rural se requiere el IFC y el cambio de uso de suelo. Por ley, se solicita la autor

Arquitecto Secplan Sebastián Sandoval, indica que, para avanzar con la construcción y obtener el permiso de edificación, se requiere el cambio de uso de suelo ante el SAG, actualmente denominado IFC. Dado que se trata de un terreno municipal ubicado en el predio de la escuela El Castillo, es necesario contar con el acuerdo del concejo para este trámite. Se atienden consultas.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, señala que, en la edificación total se indica una superficie de 203 m² y el programa contempla un salón principal de 89,5 m², además de los recintos detallados. Sin embargo, al sumar esas superficies se obtiene un total de 148,9 m². ¿Dónde se produce la diferencia?

Arquitecto Secplan Sebastián Sandoval, explica que, la diferencia se debe a que se distingue entre superficie construida y superficie habitable. Los espacios abiertos, como terrazas, se contabilizan como media superficie. En este caso, la terraza de gran tamaño explica la diferencia en la suma total de la edificación.

Concejal Sr. Mauricio Torres, consulta quién se hará cargo de la administración y mantención del salón multipropósito posteriormente.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, argumenta que, el proyecto fue postulado por la junta de vecinos y, una vez entregado, se contempla su administración mediante un comodato a dicha organización. Además, se coordinará su uso con otras organizaciones territoriales del sector, como el comité de salud y la escuela, garantizando su carácter comunitario y compartido.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba



- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(439) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, se realice la tramitación del Informe de Factibilidad (IFC), ante el SAG, para el proyecto “Construcción Salón Multipropósito Alto Los Copihues, Villarrica”, considerando que el proyecto se emplaza en un predio municipal donde se ubica la Escuela el Castillo G-722, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda y el Arquitecto Secplan Sebastián Sandoval.

VIII. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA LAZOS”, AÑO 2026.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, explica que, el programa de detección temprana para jóvenes de 10 a 17 años, ejecutado por ocho profesionales. Los casos se derivan desde Carabineros, colegios o familias. Cuenta con un presupuesto de \$189 millones, destinado mayoritariamente a personal, y en 2024 atendió a 251 personas.

Concejal Sr. Hermes Medina, consulta cuál es el seguimiento que se realiza a la familia durante y después de la intervención del programa.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, responde que el programa contempla terapias y talleres permanentes, con énfasis en la parentalidad positiva. Además, considera terapias multisistémicas con una duración aproximada de 24 meses, las que permiten una intervención temprana y preventiva frente a la consolidación de conductas delictivas.

Concejal Sr. Mauricio Torres, felicita a los profesionales, destacando su capacidad de ingresar a los hogares y apoyar efectivamente a las familias para salir adelante.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(440) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “Convenio Marco de Transferencia de Recursos entre La Subsecretaria de Prevención del Delito y La Ilustre Municipalidad de Villarrica”, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Dideco Sra. Gianina Rojas.



IX. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑO 2026.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, informa que, es la continuidad del plan 2024-2030 y contempla un trabajo integral con las organizaciones, con asesoría en prevención de drogas. Cuenta con un presupuesto aproximado de \$92 millones, con un aumento del 3%, mantiene el equipo profesional y considera un aporte municipal cercano al 9%.

Personal de Apoyo Senda Previene Sr. Max Valenzuela, explica que se trabaja en el ámbito educativo y, además, de manera prioritaria en barrios y empresas, especialmente en la línea de parentalidad.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, felicita el programa, destacando que los recursos están bien invertidos, ya que apoyar a un joven beneficia a su familia y a la comunidad. Además, solicita mayor integración con las juntas de vecinos y coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito para focalizar intervenciones en los territorios más complejos.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(441) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir Convenio Marco De Colaboración Técnica Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol año 2026, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Dideco Sra. Gianina Rojas y el Sr. Max Valenzuela.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, presenta a la señora Andrea Salgado, quien asume el cargo de Jefa de Comunicaciones del Municipio, dándole la más cordial bienvenida y deseándole éxito en el desempeño de sus nuevas funciones. Asimismo, se agradece sinceramente el trabajo, compromiso y dedicación demostrados por la señora Paola Vásquez durante el período en que se desempeñó en dicha unidad, quien retoma sus funciones en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Receso 11:10

Regreso 12:00



X. TOMAR ACUERDO PATENTES TEMPORALES, SEGÚN MEMORANDO N° 01 JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, presenta los antecedentes para estas patentes, solicita oficiar a carabineros para que apoye en la fiscalización de las 64 patentes temporales a la fecha.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, pregunta desde cuándo pueden pagar los vecinos dichas patentes.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, Indica que a partir del lunes 12 de enero los contribuyentes pueden acercarse a pagar.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(442) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patentes Temporales, Según Memorando N° 01 del Jefe de Rentas y Patentes (S).



01 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : JARDÍN DE DALIAS N° 1590 JARDÍN FLORESTA
PROPIETARIO : MINIMARKET JOEL IVAN ALVEAL ESPINOZA E.I.R.L.
RUT : 77.248.076-8
REPRESENTANTE LEGAL : JOEL IVÁN ALVEAL ESPINOZA
RUT : 11.803.033-8

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos N° 6 Villa todos los Santos."

02 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : JARDÍN DE AMAPOLAS 2025
PROPIETARIO : JOSÉ LEONARDO CAMPOS BAEZA.
RUT : 10.134.492-4

Junta de Vecinos sin vigencia.

03 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE ANTUMALAL N° 3960.
PROPIETARIO : PROVISIONES PABLINA DANIELA SANHUEZA JARA E.I.R.L.
RUT : 77.970.021-6
REPRESENTANTE LEGAL : PABLINA DANIELA SANHUEZA JARA
RUT : 15.679.131-4

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Cerros de Melilahuen"

04 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : VICENTE HUIDOBRO N° 1160
PROPIETARIO : ELIECER EDGARDO JAQUE OSSES
RUT : 12.614.483-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Parque Villarrica"

05 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 16.2 INTERIOR 9.3
PROPIETARIO : MARÍA LEONOR URRA AEDO
RUT : 7.121.634-9

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Los Castaños"

06 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : VICENTE HUIDOBRO N° 1425
PROPIETARIO : MINIMARKET ANTONIA ANDREA REBOLLEDO
RUT : 16.534.113-9
REPRESENTANTE : ANTONIA ANDREA REBOLLEDO HENRIQUEZ
RUT : 19.922.467-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Parque Villarrica".

07 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO PEDREGOSO KM 11.9
PROPIETARIO : MINIMARKET YANETT VASQUEZ MUÑOZ E.I.R.L
RUT : 76.655.778-3

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector



08 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N°530 LICAN RAY
PROPIETARIO : MÁXIMO ALEXANDER BRITO RIQUELME
RUT : 15.174.653-5

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

09 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : LIHUE N° 1165
PROPIETARIO : GISELLE NATALI LIZAMA MARTI
RUT : 17.176.959-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Altos de Rukapillan"

10 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO DE VALDIVIA N° 1092 LOCAL 1
CONTRIBUYENTE : G & G SPA
RUT : 78.052.282-8
REPRESENTANTE LEGAL : VALESKA LILIAN PEREZ ANGULO
RUT : 9.170.225-8

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

11 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVENIDA NUEVA VILLARRICA N° 825
PROPIETARIO : YENIFER ODETTE BERGER SEPULVEDA
RUT : 19.608.778-8

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

12 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVENIDA NUEVA VILLARRICA N° 1495
CONTRIBUYENTE : MARÍA VERÓNICA MOLINA OBREQUE
RUT : 8.355.694-3

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

13 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA A LICAN RAY KM 2.2 INTERIOR 2.5
PROPIETARIO : ERICA MARÍA SANDOVAL CHEUQUIAN
RUT : 11.803.000.1

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

14 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : JUAN CONTRERAS N° 241, SECTOR ÑANCUL
CONTRIBUYENTE : OSVALDO GASTÓN SALGADO PARADA
RUT : 10.772.632-2
REPRESENTANTE LEGAL : JUAN PABLO CASTILLO LAGOS
RUT : 15.551.920-7

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Los cipreses de Ñancul"



15 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N° 205 LICAN RAY
PROPIETARIO : PROBYB LTDA
RUT : 77.276.474-K
REPRESENTANTE LEGAL : STEFANÍA ISABEL BARRA SEGUEL
RUT : 15.938.096-3

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna

16 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N°940
PROPIETARIO : GASTRONOMÍA PERCOSO LTDA
RUT : 78.310.399-0
REPRESENTANTE : LEONARDO MALLEA CONTRERAS
RUT : 17.024.671-3

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

17 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GERÓNIMO DE ALDERETE N° 747
PROPIETARIO : JIHAD SLIET REDWAN
RUT : 14.478.995-4

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

18 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N° 985
PROPIETARIO : COMERCIALIZADORA JORGE MORA QUINTILEO E.I.R.L.
RUT : 77.731.834-9
REPRESENTANTE : JORGE ANDRÉS MORA QUINTILEO
RUT : 15.901.248-4

Sin vigencia Junta de vecinos en el sector."

19 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : FAMILIA HUENUMÁN N°235 LICAN RAY
PROPIETARIO : CARLOS BALDOVINOS ALARCÓN
RUT : 18.302.431-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

20 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CACIQUE CHINCOLEF N°150
PROPIETARIO : SERVICIOS GASTRONÓMICOS JACQUELINNE ROCHA MONTES E.I.R.L.
RUT : 78.173.544-2
REPRESENTANTE : JACQUELINNE GREGORIA ROCHA MONTES
RUT : 13.585.195-7

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"



21 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 19.3
CONTRIBUYENTE : CERVECERA BISONTE SPA
RUT : 78.308.373-6
REPRESENTANTE LEGAL : ENRIQUE VICENTE ALSINA NOCETTI
RUT : 19.332.401-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

22 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : ERNESTO WAGNER N° 1620
CONTRIBUYENTE : MARCO ANTONIO TEJEDA CERDA
RUT : 16.622.114-5

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector (Sin vigencia)

23 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : RAFAEL MERA SITIO 9
PROPIETARIO : JENNIFER LORETO MOLINET FUENTES
RUT : 15.943.617-9
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Guido Beck de Ramberga"

24 GIRO : CANTINA, PUB, BAR Y TABERNA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA E) 2.0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N° 225 LOCAL 3 LICAN RAY
PROPIETARIO : INVERSIONES RAYUN SPA
RUT : 76.856.198-2
REPRESENTANTE LEGAL : BARBARA PAMELA MORA MANQUIAN
RUT : 9.986.140-1
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

25 GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM 13.2
PROPIETARIO : OTRANTO SPA
RUT : 78.299.933-8
Representante : IGNACIO HERNAN BARRA AGUIRRE
RUT : 13.544.872-9

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Chosco"

26 GIRO : SUPERMERCADOS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P) 3 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LONCOCHE KM 6.6
PROPIETARIO : COMERCIAL MASSALUD SPA
RUT : 76.874.033-K
Representante : KATHERINE ODETTE JIMÉNEZ VELÁSQUEZ
RUT : 16.421.346-3

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Los Cipreces de Ñancul"



- 27 GIRO : SUPERMERCADOS**
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P) 3 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 1.7 INTERIOR KM 8
PROPIETARIO : INES DEL CARMEN MEDINA PICHULMÁN
RUT : 7.011.076-8
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "R-15 CONQUIL"
- 28 GIRO : MINIMERCADOS**
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA H) 1.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO LICAN RAY COÑARIPE KM 6 INTERIOR 200 MTS
PROPIETARIO : MARÍA ANGÉLICA COLIÑANCO HUECHULEF
RUT : 8.821.007-7
Sin pronunciamiento de la Junta de vecinos en el sector

Concejal Sr. Raúl Landini, indica que sabiendo que, el pronunciamiento de las juntas de vecinos no es vinculante, pero tiene relevancia como expresión de la comunidad. No puede ser desestimado de forma arbitraria y, si existe una opinión negativa debidamente fundada, debiera ser considerada. Este debate es necesario para fortalecer la democracia y la participación ciudadana.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, indica que, es importante ver que mecanismo se va a adoptar para tratar las patentes temporales para el año 2026

XI. TOMAR ACUERDO PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR DE RESTAURANT, SEGÚN MEMORÁNDUM N°02 DE JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, indica que la patente que presenta, no tiene pronunciamiento de la junta de vecinos y que todos los documentos exigidos lo tiene en regla.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(443) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patente Microempresa Familiar de Restaurant, según Memorándum N°02 del Jefe de Rentas y Patentes (S).



OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR
1.-GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN COMERCIAL: LETRA C-ALCOHOLES -1.2 UTM
DIRECCIÓN : PEDRO MONTT N°447
CONTRIBUYENTE : RESTAURANTE DOMINGO ARMANDO SAEZ CIFUENTES
E.I.R.L.
RUT : 78.243.589-2
REPRESENTANTE LEGAL : DOMINGO ARMANDO SÁEZ CIFUENTES
RUT : 15.998.554-7

Sin pronunciamiento junta de vecinos del sector.

Punto de Tabla, Patentes Temporales.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(444) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar como punto de tabla Patente Temporal al Restaurant BL SPA.

XII. TOMAR ACUERDO PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANT, SEGÚN MEMORÁNDUM N°03 DE JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, Solicita autorización al alcalde y al concejo para incorporar en tabla el Memorando N.º 3, relativo a una solicitud de patente de restaurante con alcoholes letra C en General Urrutia 255, Licán Ray, del Restaurant BLSPA, representado por Javier Ignacio Domedel Alcina.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba



(445) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patente Temporal de Restaurant, según Memorándum N°03 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

XIII. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ARBÓREA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 231 DMAO.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, presenta la solicitud de la señora Andrea Mendoza Quintana para extraer un árbol (maitén) ubicado en Pedro Montt N.º 457. Un informe del ingeniero agrónomo Claudio Monzalve, de Medio Ambiente, confirma que la vereda está dañada y representa un riesgo para los transeúntes; sin embargo, no recomienda la extracción del árbol, sino realizar una poda para evitar el roce con los cables eléctricos y reparar la vereda.

Concejal Sr. Raúl Landini, critica el envío de fotos escaneadas de mala calidad (nuevamente en blanco y negro).

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Rechaza
- **Concejal Beltrán:** Rechaza
- **Concejal Medina:** Rechaza
- **Concejal Torres:** Rechaza
- **Concejal Landini:** Rechaza
- **Concejal Lagos:** Rechaza
- **Alcalde Sr. Astete:** Rechaza

(446) El Concejo Municipal rechaza por unanimidad Extracción Especie Arbórea, según Memorándum N° 231 DMAO.

Presidente del Club Deportivo Universidad Católica, informa que dos jugadores sub-18 fueron convocados a la selección chilena de vóleybol para el Sudamericano en Argentina y solicita apoyo económico del municipio para uno de ellos, quien no puede costear el viaje.

XIV. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Presidente del Club Deportivo Universidad Católica, informa que dos jugadores sub-18 fueron convocados a la selección chilena de vóleybol para el Sudamericano en Argentina y solicita apoyo económico del municipio para uno de ellos, quien no puede costear el viaje.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que para una subvención se requiere una solicitud formal y que actualmente no hay recursos disponibles; se sugiere coordinar con el administrador y, de no ser posible por vía municipal, buscar apoyo privado.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:



1. Puente Carimán: Los vecinos están muy complicados, ayer hubo un accidente ahí y nos quedamos sin conectividad. Sugerí usar unas tuberías cuadradas grandes que están botadas en el camino a Loncoche para hacer una pasada alternativa.
2. Atención nocturna en el CESFAM de Lican Ray: Tenemos enfermeros de 00:00 a 08:00 hrs con telemedicina, pero deberíamos evaluar colocar un poco más de plata y tener a un médico presencial.
3. Maquinarias: La municipalidad tiene un "tractor rana" en un taller en Cholchol que necesita una adaptación y tiene una deuda de más de 35 millones. También hay una motoniveladora en taller. Necesitamos esas máquinas de forma urgente para los caminos vecinales.
4. Doble Vía Villarrica-Freire: Hablé con gente de la empresa y estarían dispuestos a hacer la doble vía a cambio de que se les aumente el período de concesión del peaje existente, sin colocar nuevos peajes en la ruta.
5. Subvención Presidencial: El 10 de enero se abre este fondo, solicito que se evalúe postular la adquisición de un vehículo tipo Van para el equipo de cuidados paliativos.
6. Seguridad: Hay una casa tomada en Hugolino Lillo con Seis Poniente en Lican Ray donde venden droga a plena luz del día hace 5 años. Hay tres menores de edad que no van al colegio, es necesario que DIDECO y Seguridad intervengan.
7. Ingresos: ¿Están llegando los recursos de las antenas telefónicas en el estadio? ¿La empresa de publicidad de los letreros comunales está al día con sus pagos?.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que la doble vía está en estudios y consulta indígena; el tractor depende de presupuesto para saldar la deuda; la VAN será revisada con SECPLAN y se coordinará el tema de la casa en Licán Ray.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Expresa preocupación por los hechos de violencia ocurridos en el sector espigón de la Costanera, señalando que dañan la imagen de la comuna y solicitando que el municipio tome acciones para evitar que se repitan.
2. Informa que enviará otros puntos varios por correo.
3. Solicita revisar problemas de mantención del colector aguas lluvias en el sector Melilef.
4. Pide mejorar e instalar señalética en distintos sectores.
5. Propone estudiar la creación de un fondo de apoyo para creadores literarios y gestores culturales.
6. Reitera la idea de construir un Pump Track para bicicletas.
7. Solicita autorización del concejo para asistir a una jornada sobre la nueva ley de seguridad municipal en Coquimbo, entre el 20 y el 23 de enero, indicando que costeará sus pasajes para reducir gastos municipales.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que el hecho de violencia en la costanera fue inusual y que ya se tomaron medidas: el sindicato desvinculó al involucrado y el municipio revocó su permiso.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** **Aprueba**
- **Concejal Beltrán:** **Abstención.**



- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(447) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Jaime Beltrán, aprueba por Participación del concejal Sr. Jaime Beltrán en la Escuela de Verano de Coquimbo organizada por la ACHM.

Luego, el concejo vota y aprueba la participación del concejal Beltrán en la capacitación en Coquimbo, sujeta a disponibilidad presupuestaria. Durante la sesión, el alcalde y algunos concejales salen brevemente a saludar a asistentes de una certificación del Departamento Rural y posteriormente retoman la reunión.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Manifiesta preocupación por la transparencia del evento, señalando que se anunció a “Sonora Dinamita”, pero la banda que se presentó no sería la original. Le preocupa que se haga este tipo de publicidad, se publicito la Sonora Dinamita y no vino esa Sonora.
 - a. **Concejal Sr. Roberto Lagos**, Indica que, según registros de **INAPI**, el nombre pertenece a Discos Fuentes de Colombia y que existe una diferencia entre la agrupación internacional y otra que podría usar el nombre. Anuncia el envío de un oficio para solicitar los antecedentes del proceso, necesitan saber si se revisaron acuciosamente las bases.
 - b. **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete**, señala que la licitación fue revisada por la comisión de eventos y por Asesoría Jurídica, y propone abordar el tema en el próximo concejo con todos los antecedentes para aclararlo.
 - c. **Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado**, explica que no existe problema legal en la adjudicación, ya que las bases permitían ofertas “igual o similar”. Además, informa que tres de las cuatro empresas postulantes presentaron documentos falsos de artistas, por lo que fueron descartadas, quedando como única oferta válida la empresa adjudicada.
 - d. **Concejal Sr. Hermes Medina**, indica que revisó el proceso en Mercado Público y que estaba en regla, aunque considera importante aclarar la situación ante la comunidad.

12:40 se suspende la sesión.

13:50 se retoma la sesión. Asume la Presidencia el Concejal Sr. Ronal Seiffert.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Plantea problemas de estacionamiento en el cementerio, debido a que trabajadores de una obra en construcción cercana ocupan los espacios del recinto. Pide se revise el tema.



- a. Concejal Sr. Hermes medina, converso este tema con el Director de Transito quien ya estaba viendo el tema.
 - b. **Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez**, informa que se sostuvo una reunión con la constructora junto a Tránsito y Obras para buscar una solución. Sin embargo, aclara que el acceso corresponde a una servidumbre no regularizada, por lo que el municipio no tiene tuición legal exclusiva sobre esos estacionamientos, aunque se seguirá insistiendo con la empresa.
2. Concejal Sr. Mauricio Torres vecinos del camino Huincarara tiene una situación por los poste al medio del camino y la empresa CGE no quiere intervenir y cobra 1.000 millones por el traslado. Como lo están viendo como administración municipal.

Administrador Municipal, Oscar Gutiérrez: señala que el traslado de los postes corresponde a la empresa **CGE** y que el alto costo impide su ejecución inmediata. Agrega que el municipio no tiene injerencia directa, ya que el tema forma parte del contrato de pavimentación que mantiene Vialidad.

Punto de Tabla.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba

(448) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Punto de Tabla, Patentes Definitiva y Temporales.

Jefe de Rentas y Patentes (S) Sr. Alfonso Arriagada, presenta tres memorándums: el N.º 4 con tres solicitudes de patentes temporales de depósito de bebidas alcohólicas (Almacén Josefa Villegas EIRL, Comercial Todo Productos Ltda. y Moisés Alberto Millán Cabrera); el N.º 5 con una solicitud de patente de microempresa familiar de alcoholes de Marioli San Martín Sepúlveda, pendiente de resolución sanitaria; y el N.º 6 con una patente temporal de expendio de cerveza y sidra de Sandra Aguilera Cruces, a la que solo le falta el pronunciamiento de la junta de vecinos.

El memorándum N° 5 tiene pendiente la resolución sanitaria, pero propone que se le otorgue mientras se termina de tramitar la resolución.

Concejal Sr. Roberto Lagos, sin resolución no se puede aprobar.

Memorándum N°5

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Rechaza
- Concejal Torres: Rechaza
- Concejal Landini: Rechaza



- Concejal Lagos: Rechaza

(449) El Concejo Municipal por 4 votos rechaza Patente definitiva, según memorándum N°5 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

Memorándum N°4

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Abstiene
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(450) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Raúl Landini aprueba Patentes Temporales, según memorándum N°4 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

Memorándum N°6

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Abstiene
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(451) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Raúl Landini aprueba Patentes Temporales, según memorándum N°6 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

XV. CORRESPONDENCIA.

- Carta de Junta de Vecinos Parque VRCA 14, relativa a oposición a instalación de depósito de bebidas alcohólicas.”
- Carta de apoderados y padres de la Categoría Infantil 1 del Club Deportivo Ferrovilla, mediante la cual exponen y solicitan apoyo ante situación que afecta al desarrollo de dicha categoría



XVI. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(432) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprobar Actas Sesión Ord. N°37,38 Y S. Extraord. N° 14.

(433) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Asignación de Responsabilidad Artículo N° 45, Departamento De Salud Municipal, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

(434) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Asignación de Responsabilidad Artículo N° 45, al Director DSM, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

(435) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Punto de Tabla, Empresa de Scooters.

(436) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad fijar en 15.6 UTM la Dieta Mensual para el año 2026, por la asistencia a la totalidad de las sesiones del Concejo celebradas en el mes respectivo, en cumplimiento al inciso primero Art. 88 Ley N° 18.695, según los términos que fue presentada y expuesta por Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos.

((437) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Funciones Profesional a Honorarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de Transito Sr. Enrique Muñoz.

(438) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Aprobar Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Pública 2025 para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Convocatoria 2025, del Proyecto: "Centro para las Artes y La Cultura Lican Ray", por un monto de \$35.000.000, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda y la Arquitecta Srta. Carmen Gloria Duguet.

(439) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, se realice la tramitación del Informe de Factibilidad (IFC), ante el SAG, para el proyecto "Construcción Salón Multipropósito Alto Los Copihues, Villarrica", considerando que el proyecto se emplaza en un predio municipal donde se ubica la Escuela el Castillo G-722, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda y el Arquitecto Secplan Sebastián Sandoval.

(440) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprobar "Convenio Marco de Transferencia de Recursos entre La Subsecretaria de Prevención del Delito y La Ilustre Municipalidad de Villarrica", según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Dideco Sra. Gianina Rojas.

(441) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir Convenio Marco De Colaboración Técnica Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol año 2026, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora Dideco Sra. Gianina Rojas y el Sr. Max Valenzuela.

(442) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patentes Temporales, Según Memorando N° 01 del Jefe de Rentas y Patentes (S).



08 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N°530 LICAN RAY
PROPIETARIO : MÁXIMO ALEXANDER BRITO RIQUELME
RUT : 15.174.653-5

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

09 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : LIHUE N° 1165
PROPIETARIO : GISELLE NATALI LIZAMA MARTI
RUT : 17.176.959-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Altos de Rukapillan"

10 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO DE VALDIVIA N° 1092 LOCAL 1
CONTRIBUYENTE : G & G SPA
RUT : 78.052.282-8
REPRESENTANTE LEGAL : VALESKA LILIAN PEREZ ANGULO
RUT : 9.170.225-8

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

11 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVENIDA NUEVA VILLARRICA N° 825
PROPIETARIO : YENIFER ODETTE BERGER SEPULVEDA
RUT : 19.608.778-8

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

12 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVENIDA NUEVA VILLARRICA N° 1495
CONTRIBUYENTE : MARÍA VERÓNICA MOLINA OBREQUE
RUT : 8.355.694-3

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

13 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA A LICAN RAY KM 2.2 INTERIOR 2.5
PROPIETARIO : ERICA MARÍA SANDOVAL CHEUQUIAN
RUT : 11.803.000.1

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector

14 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : JUAN CONTRERAS N° 241, SECTOR ÑANCUL
CONTRIBUYENTE : OSVALDO GASTÓN SALGADO PARADA
RUT : 10.772.632-2
REPRESENTANTE LEGAL : JUAN PABLO CASTILLO LAGOS
RUT : 15.551.920-7

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Los cipreses de Ñancul"



15 GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N° 205 LICAN RAY
PROPIETARIO : PROBYB LTDA
RUT : 77.276.474-K
REPRESENTANTE LEGAL : STEFANÍA ISABEL BARRA SEGUEL
RUT : 15.938.096-3

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna

16 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N°940
PROPIETARIO : GASTRONOMÍA PERCOSO LTDA
RUT : 78.310.399-0
REPRESENTANTE : LEONARDO MALLEA CONTRERAS
RUT : 17.024.671-3

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

17 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GERÓNIMO DE ALDERETE N° 747
PROPIETARIO : JIHAD SLIET REDWAN
RUT : 14.478.995-4

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector

18 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N° 985
PROPIETARIO : COMERCIALIZADORA JORGE MORA QUINTILEO E.I.R.L.
RUT : 77.731.834-9
REPRESENTANTE : JORGE ANDRÉS MORA QUINTILEO
RUT : 15.901.248-4

Sin vigencia Junta de vecinos en el sector."

19 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : FAMILIA HUENUMÁN N°235 LICAN RAY
PROPIETARIO : CARLOS BALDOVINOS ALARCÓN
RUT : 18.302.431-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

20 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CACIQUE CHINCOLEF N°150
PROPIETARIO : SERVICIOS GASTRONÓMICOS JACQUELINNE ROCHA MONTES E.I.R.L.
RUT : 78.173.544-2
REPRESENTANTE : JACQUELINNE GREGORIA ROCHA MONTES
RUT : 13.585.195-7

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"



21 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 19.3
CONTRIBUYENTE : CERVECERA BISONTE SPA
RUT : 78.308.373-6
REPRESENTANTE LEGAL : ENRIQUE VICENTE ALSINA NOCETTI
RUT : 19.332.401-0

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

22 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : ERNESTO WAGNER N° 1620
CONTRIBUYENTE : MARCO ANTONIO TEJEDA CERDA
RUT : 16.622.114-5

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos en el sector (Sin vigencia)

23 GIRO : EXPENDIDO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA F 0.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : RAFAEL MERA SITIO 9
PROPIETARIO : JENNIFER LORETO MOLINET FUENTES
RUT : 15.943.617-9
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Guido Beck de Ramberga"

24 GIRO : CANTINA, PUB, BAR Y TABERNA
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA E) 2.0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N° 225 LOCAL 3 LICAN RAY
PROPIETARIO : INVERSIONES RAYUN SPA
RUT : 76.856.198-2
REPRESENTANTE LEGAL : BARBARA PAMELA MORA MANQUIAN
RUT : 9.986.140-1
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

25 GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM 13.2
PROPIETARIO : OTRANTO SPA
RUT : 78.299.933-8
Representante : IGNACIO HERNAN BARRA AGUIRRE
RUT : 13.544.872-9

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Chosco"

26 GIRO : SUPERMERCADOS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P) 3 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LONCOCHE KM 6.6
PROPIETARIO : COMERCIAL MASSALUD SPA
RUT : 76.874.033-K
Representante : KATHERINE ODETTE JIMÉNEZ VELÁSQUEZ
RUT : 16.421.346-3

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Los Cipreces de Ñancul"



- 27 **GIRO** : **SUPERMERCADOS**
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P) 3 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 1.7 INTERIOR KM 8
PROPIETARIO : **INES DEL CARMEN MEDINA PICHULMÁN**
RUT : 7.011.076-8
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "R-15 CONQUIL"
- 28 **GIRO** : **MINIMERCADOS**
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA H) 1.5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO LICAN RAY COÑARIPE KM 6 INTERIOR 200 MTS
PROPIETARIO : **MARÍA ANGÉLICA COLIÑANCO HUECHULEF**
RUT : 8.821.007-7
Sin pronunciamiento de la Junta de vecinos en el sector

(443) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patente Microempresa Familiar de Restaurant, según Memorándum N°02 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR

1.-GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN COMERCIAL: LETRA C-ALCOHOLES -1.2 UTM
DIRECCIÓN : PEDRO MONTT N°447
CONTRIBUYENTE : RESTAURANTE DOMINGO ARMANDO SAEZ CIFUENTES E.I.R.L.
RUT : 78.243.589-2
REPRESENTANTE LEGAL : DOMINGO ARMANDO SÁEZ CIFUENTES
RUT : 15.998.554-7

Sin pronunciamiento junta de vecinos del sector.

(444) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar como punto de tabla Patente Temporal al Restaurant BL SPA.

(445) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patente Temporal de Restaurant, según Memorándum N°03 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

(446) El Concejo Municipal rechaza por unanimidad Extracción Especie Arbórea, según Memorándum N° 231 DMAO.

(447) El Concejo Municipal con la abstención dl concejal Sr. Jaime Beltrán, aprueba por Participación del concejal Sr. Jaime Beltrán en la Escuela de Verano de Coquimbo organizada por la ACHM.

(448) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Punto de Tabla, Patentes Definitiva y Temporales.

(449) El Concejo Municipal por 4 votos rechaza Patente definitiva, según memorándum N°5 del Jefe de Rentas y Patentes (S).



(450) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Raúl Landini aprueba Patentes Temporales, según memorándum N°4 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

(451) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Raúl Landini aprueba Patentes Temporales, según memorándum N°6 del Jefe de Rentas y Patentes (S).

Se da término a la sesión a las 14:02 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

- 1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>**
- 2. <https://www.youtube.com/watch?v=f4sid3Z0Ozs&t=7309s>**

